

RESOLUCION N° 078/2020

Paraná, 5 de agosto de 2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Atento al pedido de los Fiscales Dres. Gustavo Confaloneri y Matias Arguello de la Vega, dado el buen desempeño en dicho organismo, y estando próximo a finalizar el período de la anterior designación -Resolución N°006/2020 de fecha 04 de febrero de 2020-, de la practicante **Srta. Carolina EZPELETA, D.N.I. 34.678.758**, domiciliada en calle Bolivar N° 2370 de la ciudad de Chajarí.-

Por ello, en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

RESUELVO:

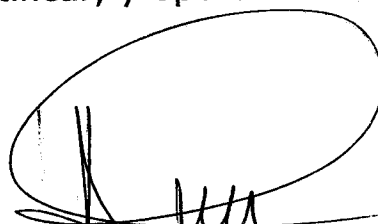
1º) DISPONER LA CONTINUIDAD de la **Srta. Carolina EZPELETA, D.N.I. 34.678.758** -a partir de la toma de posesión-, como Practicante Ad -Honorem del Ministerio Público de la Jurisdiccion Chajarí, por el término de seis (6) meses.-

2º) ENCOMENDAR al Sr. Fiscal de la UFI Chajarí, Dr. Gustavo Confaloneri, para que practique la Toma de Juramento y ponga en posesión a las practicantes mencionadas.-

3º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de

Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento a efectos que efectúen los trámites de rigor.

Notificar, y oportunamente archivar.-



JORGE AMÍLCAR LUCIANO GARCÍA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS